

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO DEL “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO IZTAPALAPA 2010”, OBRAS SON AMORES EN TU COMUNIDAD *DECIDIR EL PRESUPUESTO, UN DERECHO DEL PUEBLO.*

LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Jefa delegacional en Iztapalapa, con fundamento en los artículos 12 y XIV, 21, 22, 104, 105, 112, 117 y 118 del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 39, fracciones XLV y XLVIII de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal**; 7, 8, fracciones V y VI, 10, fracciones VIII y IX, 76 y 77 de la **Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal**, expide la

CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO DEL “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO IZTAPALAPA 2010” OBRAS SON AMORES EN TU COMUNIDAD *DECIDIR EL PRESUPUESTO, UN DERECHO DEL PUEBLO*

OBJETIVOS

Propiciar una distribución justa, democrática y equitativa de los recursos públicos con los que dispone el gobierno delegacional, mediante un mecanismo público, objetivo, transparente y auditable, que posibilite intervenir en la solución de los problemas prioritarios en todas las comunidades de la Delegación Iztapalapa, sin exclusiones ni condicionamientos.

Efectuar obras prioritarias para la recuperación del espacio público; el mejoramiento y rehabilitación de las calles; la rehabilitación o creación de áreas verdes; y, el mejoramiento o construcción de infraestructura cultural, deportiva y recreativa; así como acciones de desarrollo sustentable, fortalecimiento de la seguridad pública y la cultura.

Generar un proceso de democracia directa, voluntaria y universal, que contribuya a fortalecer espacios vecinales de reflexión, análisis, revisión y solución a los problemas prioritarios, construyendo una ciudadanía consciente y participativa.

Establecer un vínculo corresponsable entre el gobierno y los gobernados que permita generar procesos ciudadanos de análisis, programación, vigilancia y control de los recursos públicos.

ALCANCES

“Obras son Amores en tu comunidad. Presupuesto Participativo Iztapalapa 2010”, forma parte de la política de fortalecimiento de la participación social y la democracia participativa en la demarcación; articulada a los procesos de planeación del desarrollo comunitario y territorial, mediante el cual las comunidades están definiendo sus programas orientados al mejoramiento de las condiciones de vida y a la construcción de una cultura democrática en el país.

Con este ejercicio se democratiza la obra pública y se avanza en la eliminación de los rezagos sociales, al incluirse a todas las Unidades Territoriales en el programa de obras e incluirse a los vecinos en la definición de las acciones.

El Presupuesto Participativo es un instrumento de gestión local a través del cual se determinarán paulatinamente las prioridades de la comunidad, las demandas sectoriales, los criterios de asignación de fondos y el programa de inversión de la delegación, así como el control y evaluación sobre una parte de los recursos públicos a aplicar en el ejercicio 2010, generando un proceso conjunto de incidencia ciudadana en las políticas públicas y las decisiones del gobierno local y el fortalecimiento a la organización y participación de la gente.

El Presupuesto Participativo permite a mediano y largo plazo fomentar una cultura de corresponsabilidad, la construcción de una ciudadanía participativa y consciente, la transparencia en el ejercicio de gobierno, la rendición de cuentas, el desarrollo local y delegacional y, el bienestar de la población, así como el cumplimiento de sus necesidades básicas y aspiraciones para mejorar la calidad de la vida comunitaria.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

Con “*Obras son amores en tu comunidad. Presupuesto Participativo Iztapalapa 2010*”, se destinarán recursos económicos a cada una de las 186 Unidades Territoriales para la realización de las obras o acciones que determine la comunidad en Asamblea pública convocada para ese efecto.

Para el ejercicio fiscal 2010 se programó una erogación para el “Obras son amores. Presupuesto Participativo Iztapalapa 2010”, de \$ **205’ 150, 536.00 (doscientos cinco millones, ciento cincuenta mil, quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)**, los cuales serán distribuidos de conformidad con los siguientes criterios:

- a) **Equidad:** 100’ 000, 000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.) se distribuirán en partes iguales entre las Unidades Territoriales que integran la delegación Iztapalapa, lo cual resultará de dividir el monto señalado entre el total de Unidades Territoriales de la Delegación.
- b) **Población:** 100’ 000, 000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.) se distribuyen en proporción directa a la población que habita en cada Unidad Territorial de conformidad con los datos del Censo de Población y Vivienda de 2005, publicados por el INEGI.
- c) **Compensación:** 5’ 150,536.00 (cinco millones cientocincuenta mil, quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) para compensar las Unidades Territoriales que al sumar el resultado de la aplicación los criterios de Equidad y Población, no alcancen la suma mínima de 800 mil pesos.

La distribución de los recursos que le corresponden a cada Unidad territorial de conformidad con los criterios referidos es parte de la presente convocatoria.

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

En el ejercicio de “Presupuesto Participativo Iztapalapa 2010”, podrán incluirse propuestas orientadas a fortalecer el tejido social, la convivencia, la recreación y la acción colectiva de las comunidades, en los términos establecidos por la presente convocatoria, bajo los siguientes Conceptos:

CONCEPTO	ACCIONES
1.-Equipamiento social, cultural, recreativo, deportivo o comunitario y espacio público	1.1.-Construcción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento de equipamiento social y cultural: Centros Sociales, Cívicos y comunitarios, Casas de Cultura, Foros al aire libre, Casas para Adultos Mayores y su equipamiento, Unidades Básicas de Rehabilitación, Bibliotecas, Museos Comunitarios; Áreas Comunes; ciber espacios y ludotecas. 1.2.- Construcción, remodelación, mejoramiento de equipamiento deportivo. 1.3.- Recuperación del espacio público: Áreas comunes, parques, jardines, camellones, plazas. 1.4.- Adquisición de mobiliario y equipamiento para equipamientos sociales y deportivos: Centros Cívicos, Casas de Cultura, Centros Comunitarios, Áreas Comunes, Parques y Jardines.

2.-Adquisición de predio para equipamiento social y creación de espacios públicos.	Únicamente en el caso de predios que cumplan requisitos de validación jurídica, técnica, normativa, financiera y social.
3.-Fortalecimiento de la Seguridad Pública	3.1.- Instalación de Alarmas de Emergencia. 3.2.- Adquisición de Patrullas 3.3.-Botones de Pánico
4.- Obras	4.1.- Banquetas y Guarniciones. Rampas. 4.2.- Alumbrado público 4.3.- Construcción de Muros de Contención y Escalinata 4.4.- Mejoramiento de áreas comunes y de donación de Unidades Habitacionales: impermeabilización, pintura, áreas verdes, cisternas, escaleras, andadores, estacionamientos.
5. Cuidado del Medio Ambiente	5.1.- sistemas alternativos de reciclaje de residuos sólidos, ahorro de agua y energía. Celdas solares en usos públicos 5.2.- Agricultura urbana, muros y techos verdes

PROCEDIMIENTO

DE LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

Las Propuestas de las comunidades de cada Unidad Territorial, serán recibidas del **21 de mayo al 6 de junio**, fecha en que cierra la fase de recepción.

Para la presentación de las propuestas, se instalarán Mesas Receptoras en sitios conocidos y de fácil acceso en cada Unidad Territorial, durante dos fines de semana: los días **29 y 30 de mayo**, y **5 y 6 de junio de 2010**.

El horario de atención de las Mesas Receptoras será de las 09:00 a las 16:00 horas, de acuerdo a la lista de domicilios que se anexa a la presente Convocatoria.

Los vecinos que deseen presentar sus propuestas en fechas distintas a las señaladas podrán dirigirse a las oficinas de la Coordinación de Participación Ciudadana en el domicilio del edificio Delegacional, sito en Aldama No. 63 esquina con Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Iztapalapa, D. F., C.P. 09000, donde se les atenderá en un horario de 9:00 a 20:00 horas.

Al momento de registrar propuestas, los interesados deben presentar la documentación siguiente:

- a) La propuesta específica de la obra o acción de mejoramiento, ampliación, reconstrucción o adquisición de espacio para equipamiento social, recreativo, refiriendo el espacio que se propone intervenir, el tipo de acción y el costo aproximado.
- b) Copia de credencial de identificación oficial con fotografía y comprobante de domicilio de las personas que registran las propuestas.

La presentación de propuestas se ajustará a los términos de la Guía Básica de Propuestas para “Presupuesto Participativo de Iztapalapa 2010”:

Guía Básica de Propuestas

¿Qué se quiere hacer?	Naturaleza de la Propuesta
¿Por qué se quiere hacer?	Origen y fundamentación
¿Para qué se quiere hacer?	Objetivos, propósitos
¿A quienes va a beneficiar?	Destinatarios o beneficiarios
¿Cuanto se quiere hacer?	Metas de la propuesta
¿Donde se quiere hacer?	Localización física
¿Cómo se va a hacer?	Actividades y tareas/ métodos
¿Cuándo se va a hacer?	Calendarización o Cronograma (Opcional)
¿Quiénes lo van a hacer?	Recursos humanos (Opcional)
¿Con qué se va a hacer?	Recursos materiales y financieros (Opcional)

En el caso de los predios y equipamientos sociales, deberán garantizarse, los siguientes instrumentos:

- Lineamientos de garantía de acceso público, inclusión y participación.
- Garantía de gratuidad en la prestación de servicios a la comunidad.
- Reglamento de funcionamiento que garantice los conceptos mencionados.

Para el caso de las unidades habitacionales de la Unidad Territorial, el Presupuesto Participativo sólo se aplicará en relación a las áreas comunes.

Para el caso de los Barrios y Pueblos Originarios, éstos podrán decidir por apoyos a festividades y tradiciones, priorizando la adquisición de logísticas: Lonas, sillas, templetes, sonido, iluminación; así como de fortalecimiento de las tradiciones e identidades de los pueblos.

ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD DE LAS PROPUESTAS

El estudio, revisión y dictamen de las Propuestas presentadas, estará a cargo del **Comité de Análisis de Viabilidad**.

El Comité de Análisis de Viabilidad, por disposición de la Jefas Delegacional, se integra de manera interdisciplinaria, con técnicos de las siguientes áreas: Desarrollo Delegacional, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Desarrollo Social, Seguridad Pública y Administración.

El análisis de las propuestas se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Viabilidad social
- Viabilidad jurídica
- Viabilidad normativa
- Viabilidad técnica
- Viabilidad financiera

Con base en los Conceptos y criterios arriba expuestos, el Comité de Análisis emitirá un dictamen de viabilidad de las propuestas, lo cual será un requisito indispensable para someterlas a consideración de la Asamblea. El dictamen del Comité será inapelable.

LA ASAMBLEA COMUNITARIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Para la aprobación de la Propuesta se realizará una **Asamblea Comunitaria del Presupuesto Participativo**, misma que adoptará sus decisiones por mayoría de votos.

Las Asambleas del Presupuesto Participativo se realizarán en cada Unidad Territorial durante el período **del 21 al 30 de junio de 2010**, con base en el calendario anexo.

La fecha, lugar y horario de la asamblea de cada Unidad Territorial, será informada a las comunidades por diversos medios, con cinco días de antelación. .

Las asambleas serán coordinadas y verificadas por un representante del gobierno delegacional quien se acreditará debidamente al inicio de la Asamblea.

En las Asambleas del Presupuesto Participativo que tendrán lugar en cada Unidad Territorial, podrán participar todos los vecinos que comprueben su residencia en la misma, quienes deberán acreditarse y registrarse ante la Mesa de Registro que se instalará previamente al inicio de la Asamblea.

Al momento del registro, se entregará una Cédula de Votación por Vivienda, para la definición de la Propuesta que apruebe la Asamblea Comunitaria.

La Asamblea Comunitaria se desarrollará con base al siguiente Orden del Día:

- Información del Proceso del Presupuesto Participativo
- Información del Comité de Análisis de Viabilidad, acerca de las propuestas recibidas por vecinos de la Unidad Territorial y los resultados del Análisis
- Votación de Propuestas Viables en caso de existir más de una
- Integración de la Comisión de Presupuesto Participativo de la Unidad Territorial
- Firma del Acta de Asamblea y Cierre

El gobierno delegacional publicará las propuestas acordadas en las asambleas de cada Unidad Territorial.

LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA

En cada asamblea se integrará la **Comisión Ciudadana del Presupuesto Participativo**, que tendrá las siguientes funciones:

- a) Participar en el seguimiento de los acuerdos que se establezcan;
- b) Supervisar la ejecución de la obra o acción acordada hasta su finalización;
- c) Vigilar que los recursos destinados para tal efecto sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos;
- d) Apoyar el desarrollo de las distintas etapas del proceso participativo

Dichas Comisiones son honoríficas y se integrarán con siete vecinos de la comunidad, garantizando la composición equitativa entre géneros. La elección se efectuará de manera directa, con base en propuestas de personas y se integrará por aquellos vecinos y vecinas que obtengan la mayor votación, en proporción, hasta completar los 7 integrantes.

Todos los integrantes de las Comisiones tendrán los mismos derechos y responsabilidades. Los integrantes de las Comisiones podrán participar en los talleres, recibir capacitación, para el fortalecimiento de sus actividades, por parte del gobierno delegacional.

DERECHOS DE LOS VECINOS DE LOS BARRIOS O COLONIAS

Los participantes del Proceso de “Presupuesto Participativo Iztapalapa 2010” tendrán los siguientes Derechos:

- Participar abiertamente en las asambleas, los talleres o consultas del Presupuesto Participativo.
- Ser electos democráticamente en asamblea para formar parte de las Comisiones Ciudadanas del Presupuesto Participativo, de acuerdo a las necesidades y propuestas de sus comunidades.

- Dar seguimiento a las Prioridades propuestas por sus comunidades para ser consideradas en los acuerdos del POA 2010.
- Evaluar las propuestas y acciones que se presenten.
- Solicitar y recibir información en las diversas fases del Proceso.
- Participar en los talleres y recibir capacitación para el mejor desempeño de su trabajo.
- Participar abiertamente en las Asambleas de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBRAS Y ACCIONES ACORDADAS EN LAS ASAMBLEAS COMUNITARIAS.

La ejecución de las propuestas aprobados queda a cargo del gobierno delegacional, con base en los fondos del presupuesto 2010, en el entendido que éstas deberán realizarse durante el ejercicio anual del presupuesto, cuya programación será informada a las comunidades y a las Comisiones Ciudadanas del Presupuesto Participativo.

La entrega de las obras concluidas o acciones acordadas se hará mediante Asambleas.

DE LA SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA A LOS BENEFICIARIOS

En aquellos casos en que las UT presenten un alto grado de conflicto el gobierno popular de Iztapalapa se reserva la suspensión del proceso del “Presupuesto Participativo Iztapalapa 2010”.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Las personas que consideren que han sido vulnerados sus derechos en el acceso o ejecución del proceso podrán interponer queja ante la Unidad responsable de la operación del mismo en la sede de la Delegación Iztapalapa, así como el Consejo Delegacional de Presupuesto Participativo, la que emitirá la resolución correspondiente en los términos previsto por la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Se tendrán a la vista del público y en la página electrónica de la delegación www.iztapalapa.gob.mx los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que se pueda acceder al programa.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN

En el segundo semestre de 2010, se realizará una evaluación participativa del proceso, con la finalidad de reflexionar y enriquecer la experiencia, en la perspectiva de emprender el Presupuesto Participativo 2011.

Asimismo, se realizará una Evaluación interna del equipo delegacional, una vez concluido el ejercicio de Presupuesto Participativo.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Cualquier persona puede participar con sugerencias, comentarios y propuestas para mejorar el programa en sus instalaciones, por medio escrito, electrónico o verbal en la sede de la Delegación Política y/o en el portal de internet oficial o en el área que corresponda.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

SEGUNDO. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la instancia delegacional responsable del Proceso del Presupuesto Participativo.

TERCERO. Al momento de publicar la presente Convocatoria se dará a conocer en un Anexo la Distribución de los recursos que le corresponde a cada Unidad Territorial, lo cual será el resultado de la aplicación de los criterios referidos en el apartado correspondiente.

Dado en la Ciudad de México, 20 de mayo de 2010.

**LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA
JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA**